

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA 2017

La Universidad Politécnica del Valle del Évora, con el propósito de proporcionar un servicio de calidad en la Cafetería de la Universidad, que cumpla con los requisitos que se requieren para una Institución de Educación Superior

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de Cafetería, a presentar propuestas y alternativas de proyecto para prestar el servicio de “Cafetería Escolar” a la comunidad universitaria en nuestras instalaciones ubicadas en Carretera 500 s/n, Leopoldo Sánchez Celis, Angostura, Sinaloa. Los cuáles serán sujetos a un proceso de evaluación bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar todos los interesados ya sean personas físicas o morales que tengan la capacidad para ofrecer un servicio de calidad y aquellas que poseen experiencia en el ramo de cafetería para obtener la concesión del servicio de cafetería, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y acepten las evaluaciones periódicas que se realicen.

SEGUNDA. Los aspirantes deberán presentar su proyecto en sobre cerrado de manera libre, y deberá contener:

- a) Currículum.
- b) Objetivo del proyecto.
- c) Características del servicio (incluyendo equipo y personal que dedicará al mismo).
- d) Lista completa de precios (en moneda nacional) de todos los servicios y productos ofertados.
- e) Las propuestas deberán sustentarse con base en un servicio de buena calidad e higiene, sin descuidar la economía del mismo.
- f) Escrito original en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en el presente procedimiento de invitación.
- g) Declaración de integridad, firmada en la que manifieste por sí mismo, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- h) Manifiesto por escrito de que los servicios ofertados cumplen con las normas de calidad y precio establecidas en la presente convocatoria.

i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante en caso de resultar ganador reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de servicios objeto de la presente convocatoria.

REQUISITOS

1. Poseer experiencia en el servicio.
2. Poseer constancia de no adeudos fiscales.
3. Contar con personal suficiente que posea experiencia en el manejo de la cafetería.
4. Contar con equipo suficiente para el otorgamiento del servicio.
5. Firmar el acuerdo de colaboración derivado del otorgamiento de la presentación del servicio.

TERCERA. El aspirante deberá garantizar:

- Ofrecer desayuno, comida corrida, barra de ensaladas, el menú deberá ser variado mes con mes a efecto de ofrecer a la comunidad universitaria una variedad de alimentos, con estándares de calidad e higiene.
- Evitar el uso de platos, vasos y cubiertos desechables.
- Los precios deberán ser accesibles para la comunidad universitaria y publicarse en el lugar designado para ello dentro de la cafetería.
- El personal que opere la cafetería deberá hacerlo con vestimenta adecuada al servicio y trabajar respetuosamente, con una presentación decorosa e higiénica.
- Ofrecer alimentos diversos que se incluyan dentro de los tres grupos alimentarios (Frutas y verduras, cereales y leguminosas, carnes y lácteos)
- Privilegiar la venta de bebidas como: agua natural o de frutas frescas.
- No se permitirá la venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos o medicamentos, así como artículos diversos que no estén destinados al consumo alimentario.

CUARTA. Los proveedores de alimentos deberán:

1. Ser personas reconocidas por la calidad e higiene de sus productos.
2. Evitar la realización de prácticas o conductas de intermediación que encarezcan los productos.
3. Recibir orientación y asesoría acerca de cómo ofrecer alimentos nutritivos y el tipo de medidas higiénicas que es necesario observar para su elaboración, distribución y consumo, para lo cual podrán apoyarse en los servicios de salud de su respectiva localidad.
4. Realizar todas las acciones para la limpieza, desinfección y control de plagas del establecimiento donde se prestará el servicio, así como del manejo y disposición adecuada de los residuos generados.

5. Mantener en correcto estado las instalaciones donde se prestará el servicio, así como garantizar un ambiente agradable y seguro para el consumo de alimentos.

QUINTA. Listado de categorías de alimentos y bebidas cuya venta deberá privilegiarse:

1. Verduras: pepino, jitomate, zanahoria, jícama, chayotes, y otras verduras de la región, y sus combinaciones

Frutas: melón, sandía, guayaba, mandarina, papaya, naranja, manzana, plátano, pera, fruta de la región, y sus combinaciones, frutas deshidratadas.

2. Bebidas: Agua natural de todas las marcas, leche descremada (1% o 1g de grasa por 100 ml de leche) sin azúcares, ni edulcorantes o saborizantes adicionados.

Jugos de frutas: 100% natural de naranja, toronja, manzana, piña, mango, uva, zanahoria, betabel y otras frutas de la región y sus combinaciones.

3. Alimentos variados, con poca grasa y sal adicionada y en la medida de lo posible con cereales integrales.

4. Botanas saladas, palomitas de maíz, cacahuates, pistaches, nueces, almendras, habas secas, garbanzos, semillas de girasol, etc.

5. Galletas, pasteles y postres: galletas preparadas con avena integral, barras de frutas, barras multigrano o nuez, botanas de manzana roja y otras frutas deshidratadas, cereal de avena, trigo, maíz o arroz integral, barras de amaranto, palanquetas, galletas integrales endulzadas con miel, etc.

PROCEDIMIENTO

SEXTA. La presente convocatoria será publicada en las instalaciones de la UPVE y en la página web del 9 al 18 de agosto de 2017.

Las personas que deseen asistir a conocer las instalaciones de la cafetería serán recibidas en una visita guiada el día 18 de agosto de 2017, a las 10:00 horas.

Los aspirantes a otorgar el servicio de cafetería deberán presentar sus propuestas:

Fecha: Del miércoles 9 al viernes 18 de agosto del 2017.

Lugar: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPVE

Horario: 8:00 a 16:00 hrs.

SEPTIMA. El no entregar la documentación de manera completa implicará que se tenga por no presentada la solicitud.

OCTAVA. Una vez concluido el término de recepción de propuestas, estas serán analizadas, siempre y cuando cumplan con el mínimo de los requisitos que se hayan solicitado en la presente convocatoria.

NOVENA. El Comité de Adquisiciones será el encargado de designar un grupo de evaluadores el cual estará integrado por miembros de la Comunidad Universitaria para elegir a las 3 mejores propuestas.

DECIMA. Las 3 mejores propuestas pasarán a la siguiente etapa que consistirá en una degustación libre de los productos que ofrecen. La fecha para este proceso será el miércoles 23 de agosto de 10:00 a 12:00 hrs., en la cafetería de la UPVE, en el cual miembros de la comunidad universitaria votarán por la mejor opción.

DECIMA PRIMERA. El resultado del concurso será publicado el día 25 de agosto de 2017 en las instalaciones de la Universidad.

T R A N S I T O R I O S

- La Universidad proporcionará el espacio. La base de la oferta de la cuota de recuperación será de \$4,0000 pesos mensuales.
- Contamos con una población aproximada de 450 usuarios.
- El acuerdo de colaboración será por un ciclo escolar siempre y cuando el proveedor del servicio cumpla con cada uno de los puntos mencionados en el convenio.
- Se realizará el monitoreo de precios periódicamente, inspección sanitaria y calidad en el servicio.
- Los criterios de evaluación y selección serán acordados por el Comité de Adquisiciones, en compañía de un alumno representante de cada carrera.
- La decisión será responsabilidad del Comité, la cual será inapelable.